



TEL.(503) 2375 – 2290
2375 – 2425
2375 – 2440
2375 – 2441

AFS: MSLPYOYX

E-Mail: ais.pub@cepa.gob.sv

REPUBLICA DE EL SALVADOR
COMISION EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA
AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR
SAN OSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ
SERVICIOS DE INFORMACION AERONAUTICA

A I C
Serie A

17/21
21 OCT

RAC VANT

Regulación de los Vehículos Aéreos No Tripulados

La Autoridad de Aviación Civil de El Salvador (AAC), de conformidad y en cumplimiento con lo prescrito en el artículo 7 numeral 4 de la Ley Orgánica de Aviación Civil, hace del conocimiento de todo el personal involucrado que:

El día 11 de octubre de 2021 fue aprobada la Revisión 02 a la Edición 02 de la RAC VANT, “Regulación de los Vehículos Aéreos No Tripulados.” Esta regulación establece las condiciones de uso y operación de los vehículos aéreos no tripulados que operen en el espacio aéreo salvadoreño.

La RAC VANT Edición 02, Revisión 02, será de obligatorio cumplimiento a partir del 04 de noviembre de 2021.

Esta regulación puede ser adquirida en el Departamento de Publicaciones Técnicas de la Autoridad de Aviación Civil y en la página Web de la institución: www.aac.gob.sv.

Esta AIC reemplaza a la AIC A24/20